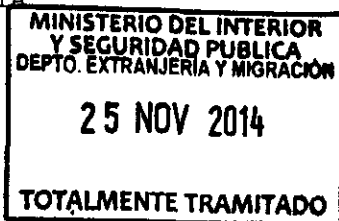


N°Int: 5035569



RESOLUCIÓN EXENTA N° 141959

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Yuxiong HUANG RUN: 24.012.353-3
 2. Don Jorge MONTES VACA RUN: 24.336.029-3
 3. Doña Consuelo ZURITA VERA RUN: 24.294.804-1
 4. Doña Sonia DEL PERAL RODRIGUEZ RUN: 24.335.406-4
 5. Doña Maria Gabriela IBANEZ RUN: 24.352.369-9
 6. Doña Louise Maria GRECO RUN: 24.304.820-6
 7. Don Edison Javier HENAO ORTIZ RUN: 23.549.805-7
 8. Doña Sandra Milena FRANCO MONTES RUN: 23.690.933-6
 9. Doña Tatiana HENAO FRANCO RUN: 23.691.392-9
 10. Doña Trinidad PALACIOS ZEGARRA RUN: 24.017.975-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración